

## **CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL MOVIMIENTO INTERNO DE PIANOS EN EL AUDITORIO DE ZARAGOZA. (CM17/2020)**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Servicio de movimiento interno de pianos del Auditorio de Zaragoza.

### **2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO**

Los trabajos a realizar consisten en el transporte interno del almacén de pianos a los diferentes escenarios y salas del auditorio de Zaragoza y de los escenarios y salas del Auditorio de Zaragoza al almacén de pianos.

Los pianos se deberán dejar tapados y en la misma posición inicial que se encontraban en el almacén.

El auditorio de Zaragoza dispone de los siguientes modelos de pianos:

- 2 Steinway & Sons modelo D “gran cola” a 442Hz.
- 1 Steinway & Sons “gran cola” a 440Hz.
- 1 Steinway & Sons modelo C a 442Hz.
- 1 Yamaha C-7 a 442Hz.
- 1 Yamaha C-5 a 442Hz. (camerino 1).
- 1 Yamaha C-5 a 440Hz.

La empresa adjudicataria deberá proveer a su costa el personal necesario, las herramientas y demás elementos necesarios para la realización de los trabajos descritos.

### **3.- PLAZO DE EJECUCION**

Las fechas y horarios de los trabajos se realizarán de acuerdo con los técnicos del Auditorio de Zaragoza, dependiendo de las necesidades de producción de los conciertos que se realicen en el Auditorio de Zaragoza.

El periodo de vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la fecha de adjudicación de éste.

#### 4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 9.000 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (1.890 euros), supone un presupuesto total de 10.890 euros (IVA incluido).

Debiéndose facturar mensualmente en función del servicio prestado.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2020.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### 5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

##### **Documentación general:**

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato.

La empresa deberá tener un seguro de responsabilidad civil y de daños que cubra posibles desperfectos en los pianos, derivados de los traslados y de su manipulación, el seguro deberá cubrir daños que se pudieran ocasionar en paredes, puertas, etc., del auditorio.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

**Propuesta Técnica:**

Se deberá de aportar propuesta técnica de los trabajos a realizar, experiencia profesional acreditada del personal técnico en trabajos y espacios similares a los que se asigne en caso de adjudicación conforme a las bases

**Certificación Técnica:**

- Capacidad de la empresa para la certificación de los trabajos descritos.
- En caso de adjudicación deberán disponer del plan de prevención de riesgos laborales en vigor y a disposición de los técnicos de Zaragoza Cultural.

**Oferta económica:**

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en la siguiente tabla de esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

SERVICIO TIPO: ----- euros (IVA EXCLUIDO)

SERVICIO TIPO: ----- euros (IVA INCLUIDO)

TIPO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO MÁXIMO SERVICIO	IVA 21%	PRECIO MÁXIMO SERVICIO (IVA INCL.)	PONDERACIÓN %
1-	Movimiento de piano de almacén a escenario	40	8.40	48.40	75%
2-	Movimiento de piano de almacén a sala	60	12.6	72.6	25%

La ponderación representa, en tanto por ciento, la estimación de servicio a realizar anualmente para cada tipo de servicio objeto del contrato.

Dicha ponderación se utilizará para valorar la oferta económica, aplicando a cada uno de los precios ofertados por el licitador, para cada tipo de módulo, la fórmula prevista en la cláusula 6 de las presentes Bases, multiplicado por el porcentaje que se indica en cada tipo de módulo. La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones parciales ponderadas

## 6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

La oferta presentada por cada licitador para cada tipo de módulo será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta mas reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (100 puntos), ponderada mediante la aplicación del porcentaje previsto para cada módulo, calculando la puntuación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_n = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times \text{Ponderación \% n}$$

P<sub>n</sub> es la puntuación obtenida en el módulo n

Min. es el importe de la oferta más reducida en dicho módulo

Of. es la oferta correspondiente al licitador que se valora en dicho módulo

Ponderación % n: representa el porcentaje de ponderación del módulo n

El siguiente cuadro explica la forma de calcular las puntuaciones de cada tipo de módulo:

Nº	TIPO DE SERVICIO	PRECIO OFERTADO POR CADA LICITADOR	PONDERACIÓN %	FÓRMULA APLICABLE
1-	Movimiento de piano de almacén a escenario	Of.	75%	$P1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0.75$
2-	Movimiento de piano de almacén a sala	Of.	25%	$P2 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0.25$

La puntuación total de cada licitador vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada servicio, incluyendo todos los conceptos, resultando adjudicatario el licitador que obtenga mayor puntuación total. P TOTAL = P1+ P2

## 7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

**Plazo de presentación de las ofertas.** - Hasta las 13,00 horas del **décimo** día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**Lugar de presentación de las proposiciones.** - Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea).
2. A través del Servicio de Correos, a la atención de D. Ángel Marrón de Vega.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico **en el mismo día**, (en el número de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

**Forma de presentar la documentación:**

Se presentará en formato digital (pendrive,cd dvd), además de la indicada a continuación:

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

Número de referencia del contrato menor: Objeto del contrato Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio). Domicilio a efectos de notificaciones. Teléfono Fax Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico [rortega@zaragozacultural.com](mailto:rortega@zaragozacultural.com) y/o teléfono 976721300

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

## **8.- PAGO DEL PRECIO**

El adjudicatario expedirá una factura mensual desglosada por días con el servicio realizado, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, a 17 de septiembre de 2020